



RESOLUCIÓN No. 238 DE 2025
(19 Agosto de 2025)

**"POR LA CUAL SE ADOPTA Y ACTUALIZAN DOCUMENTOS INSTITUCIONALES SEGÚN
PLATAFORMA ESTRATÉGICA 2024 - 2028"**

EL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA DE LA PLATA
HUILA,

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que La Constitución Política de Colombia, establece que Las Entidades Públicas deberán adelantar procesos que mejoren su función administrativa respecto al servicio que prestan, fundamentado, en los intereses generales y principios como igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, entre otros, los cuales, permiten el adecuado cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Que el nuevo Modelo de Planeación y Gestión – MIPG-, define en sus Componentes y Dimensiones el Direccionamiento Estratégico, que comprenden la Gestión por Procesos como un elemento a desarrollarse en cada Entidad, el cual, debe servir como herramienta para la Gestión de los Resultados.

Que el Área de Planeación define la necesidad de establecer y desarrollar procesos institucionales, que contemplen la realidad de las operaciones, así, como la formalización y documentación de los procesos y procedimientos básicos e imprescindibles desde el punto de vista de la eficiencia identificando los puntos críticos para la Entidad.

Que en cumplimiento de las políticas institucionales a través del mejoramiento de los procesos Administrativos y Operativos en la E.S.E, se hace necesario, evidenciar el desarrollo continuo de las actividades y operaciones relacionadas, con la prestación de los Servicios y el cumplimiento del objeto Social de la Institución, el cual, debe ser vinculado en todos los documentos que contiene dichas actuaciones, y así, lograr la estandarización de las acciones desarrolladas en cada una de las áreas.

Que en virtud del Decreto No. 085 de 2024, por medio del cual se efectúa el nombramiento del Doctor JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ como Gerente de La E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata Huila para el periodo institucional 2024-2028 y de acuerdo al Acta de posesión No. 049 del 27 de Marzo de 2024, se hace necesario modificar la plataforma estratégica institucional, con el fin, de dar cumplimiento al mandato legal de actualización de documentos institucionales según las necesidades en cada proceso.

Que se hace necesario actualizar los siguientes documentos, Formato Cambio de Turno, Manual Sistema Integrado de Conservación Documental, Formato Acta de Terminación y Liquidación, Formato de Autorización Verificación de Títulos, Política Mejora Normativa, Caracterización de los Grupos de Valor, Caracterización condiciones del entorno social, económico, político, ambiental, cultural y tecnológico que afectan el desarrollo de la Rendición de Cuentas, Política Financiera, Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, Formato lista de Chequeo Cumplimiento Obligaciones Especificas Contractuales y la Adopción de los siguientes documentos descritos así: Manual de Hemovigilancia Versión 2023 y la creación de los siguientes documentos descritos así: Política de Compras y Contratación, Protocolo Institucional – Evaluación de Congestión Venosa con Puntaje Vexus en Adultos



Hospitalizados, Protocolo Institucional de Accesos Vasculares Guiados por Ecografía

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ACTUALIZAR Los documentos relacionados en el ARTÍCULO QUINTO, de la siguiente resolución, harán parte del proceso Gestión de Talento Humano, Gestión Documental y Archivo, Gestión de Contratación, Gestión de Laboratorio, Gestión de Planeación, Gestión Gerencial, Gestión Financiera, Gestión de Imagenología, Gestión TIC y Tecnología en La E.S.E Hospital San Antonio de Padua de La Plata Huila.

ARTÍCULO SEGUNDO. UTILIZAR los documentos que se refieren en el ARTÍCULO QUINTO, de acuerdo con las necesidades de adopción que se requieran, de manera estandarizada y siguiendo las directrices definidas por la autoridad Nacional y Departamental.

ARTÍCULO TERCERO. PROHIBIR la modificación de los documentos creados, adoptados sin previa notificación y autorización de la Oficina de Calidad y Planeación, quienes son las oficinas competentes para ejercer el control de revisión.

ARTÍCULO CUARTO. ORDENAR al área de Planeación que, al momento de ejercer el control de revisión, todos los documentos Institucionales deberán contar con las características de identificación como: i) Denominación del documento, ii) Código, iii) Fecha de Aprobación, iv), Versión, v) Número de Páginas, vi) macroproceso, vii) Proceso, viii) subproceso al que pertenece y ix) tipo de documento.

ARTÍCULO QUINTO. Los documentos institucionales creados y actualizados son los siguientes:

MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO	TIPO DE DOCUMENTO	CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	VERSIÓN
APOYO A LA GESTIÓN	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	TALENTO HUMANO	FORMATO	MA-GTH-F-004	FORMATO CAMBIO DE TURNO	04
APOYO A LA GESTIÓN	GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	ARCHIVO	MANUAL	MA-GDA-ML-001	MANUAL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL	04
APOYO A LA GESTIÓN	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN	FORMATO	MA-GTR-F-001	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	04
APOYO A LA GESTIÓN	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	TALENTO HUMANO	FORMATO	MA-GTH-F-003	FORMATO DE AUTORIZACIÓN VERIFICACIÓN DE TITULOS	03
ESTRATÉGICO	GESTIÓN GERENCIAL	GERENCIA	POLITICA	ME-GGE-PO-001	POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	01
ESTRATÉGICO	GESTIÓN GERENCIAL	GERENCIA	POLITICA	ME-GGE-PO-002	POLÍTICA MEJORA NORMATIVA	05
APOYO A LA GESTIÓN	GESTIÓN TIC Y TECNOLOGIA	BIOMEDICO	FORMATO	MA-GTT-F-002	FORMATO LISTA DE CHEQUEO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRACTUALES	02
ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	CARACTERIZACIÓN	ME-GPL-CA-002	CARACTERIZACIÓN DE LOS GRUPOS DE VALOR	02
ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	CARACTERIZACIÓN	ME-GPL-CA-003	CARACTERIZACIÓN CONDICIONES DEL ENTORNO SOCIAL, ECONOMICO, POLITICO, AMBIENTAL, CULTURAL Y TECNOLOGICO QUE AFECTAN EL DESARROLLO DE LA RENDICION DE CUENTAS	02



ESTRATÉGICO	GESTIÓN GERENCIAL	GERENCIA	POLITICA	ME-GGE-PO-030	POLITICA FINANCIERA, GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO	03
MISIONAL	GESTIÓN DE IMAGENOLOGIA	IMAGENOLOGIA	PROTOCOLO	MM-GIM-PT-003	PROTOCOLO INSTITUCIONAL - EVALUACIÓN DE CONGESTIÓN VENOSA CON PUNTAJE VEXUS EN ADULTOS HOSPITALIZADOS	01
MISIONAL	GESTIÓN DE IMAGENOLOGIA	IMAGENOLOGIA	PROTOCOLO	MM-GIM-PT-004	PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE ACCESOS VASCULARES GUIADOS POR ECOGRAFÍA	01

Documento Adoptado

DE DONDE SE ADOPTA EL DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CLASE DEL DOCUMENTO	FECHA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, INS	MANUAL	MANUAL DE HEMOVIGILANCIA VERSIÓN 2023	EXTERNO	Julio 14 de 2023 Bogotá, Colombia

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en La Plata-Huila, a los diecinueve días (19) del mes de Agosto del año dos mil veinticinco (2025).

JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
GERENTE

Proyectó: Nelson F Tierradentro Q
Apoyo Profesional Agremiado
Planeación *F.T.*

Revisó: Ana María Lugo
Asesor Jurídico Externo

